

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Manuel Malmierca San Antonio, de Madrid; doña Victoria Hijano Palacios, de Sevilla; doña Josefa Canet Estornell y don Jesús San Godofredo Ballesteros, los dos de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Fomento de la Propiedad», «Urbanización y Construcciones», «La Amistad» y «El Ahorro» en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Manuel Malmierca San Antonio, doña Victoria Hijano Palacios, doña Josefa Canet Estornell y don Jesús San Godofredo Ballesteros; de las viviendas número 21 de la calle Transversal, manzana 43 parcela 27 de la Ciudad Jardín Alfonso XIII, de Chamartín de la Rosa, Madrid; la número 6 de la calle Una, manzana 2, de la Ciudad Jardín, de Sevilla; número 23 de la calle de Albuixech, de Valencia, y la número 103 de la calle de Marqués de Montortal, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 21 de la calle Transversal, manzana 43, parcela 27 de la Ciudad Jardín Alfonso XIII, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por su propietario, don Antonio Malmierca San Antonio; descalificar la vivienda de Protección Oficial número 6 de la calle Una, en la manzana 2, de la Ciudad Jardín, de Sevilla, solicitada por su propietaria, doña Victoria Hijano Palacios; descalificar la vivienda de Protección Oficial número 23 de la calle Albuixech, de Valencia, solicitada por doña Josefa Canet Estornell, y descalificar la vivienda de Protección Oficial número 103 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, solicitada por su propietario, don Jesús San Godofredo Ballesteros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Juan Luis Lara Arévalo, don Fernando Alvarez Medina, don Rafael López del Vall, don Aureliano Pérez López, don Juan Antonio Piñero Rodríguez, las cinco de Granada, y don Anselmo Arenillas Alvarez, de esta capital.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes 1.891-C/1953 y 281-E-C/1953 de la entonces Junta Nacional del Paro —hoy Instituto Nacional de la Vivienda— en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Juan Luis Lara Arévalo, don Fernando Alvarez Medina, don Rafael López del Vall, don Aureliano Pérez López, don Juan Antonio Piñero Rodríguez y don Anselmo Arenillas Alvarez, de la vivienda número 11 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada; número 13 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada; número 15 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada; número 17 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada; número 19 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada, y el piso tercero de la finca número 12 de la calle de San Leonardo, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Vivienda número 11 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada, solicitada por don Juan Luis Lara Arévalo; número 13 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada, solicitada por don Fernando Alvarez Medina; número 15 de la calle Marqués de Mondéjar, de Granada, solicitada por don Rafael López del Vall; número 17 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada, solicitada por don Aureliano Pérez López; número 19 de la calle del Marqués de Mondéjar, de Granada, solicitada por don Juan Antonio Piñero Rodríguez, y vivienda en planta tercera, destinada a vivienda de la casa número 12 de la calle de San Leonardo de esta capital, solicitada por don Anselmo Arenillas Alvarez

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Pedro Salcedo Picaza, de Bilbao; de doña Victoria Gutiérrez Sordo, Instituto de Misioneras de Cristo Jesús, estas dos de Madrid, y de doña Emilia Fernández de Bonis, de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes BI-I-10/83, M-I-4306/63, M-I-5354/64 y MA-I-22/59 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Pedro Salcedo Picaza, doña Victoria Gutiérrez Sordo, Instituto de Misioneras de Cristo Jesús y doña Emilia Fernández de Bonis, piso cuarto izquierda de la casa número 22 de la calle del Tivoli, de Bilbao; piso cuarto, letra C, de la casa número 11 de la calle de Isturiz, de esta capital; piso quinto, letras A, B, C, y D, de la casa número 18 de la calle de Peñuelas, de esta capital, y el piso quinto derecha de la casa número 5 de la calle de Cisneros, de Málaga, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Piso cuarto izquierda de la casa número 22 de la calle del Tivoli, de Bilbao, solicitada por su propietario, don Pedro Salcedo Picaza; piso cuarto, letra C, de la casa número 11 de la calle de Isturiz, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Victoria Gutiérrez Sordo; piso quinto, letras A, B, C y D, de la casa número 18 de la calle de Peñuelas, de esta capital, solicitada por el Instituto de Misioneras de Cristo Jesús, y el piso quinto derecha de la casa número 5 de la calle de Cisneros, de Málaga, solicitada por su propietaria, doña Emilia Fernández de Bonis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial amparada en el expediente 2383-E-C/53 de doña Dolores González-Pardo y Olavarrieta.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente 2383-E-C/53 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Dolores González-Pardo y Olavarrieta de la vivienda situada en término de Las Rozas (Madrid), sobre un solar que formó parte de La Dehesa, denominado «Las Matas y Barranco», número 47 del polígono quinto del Catastro, parcela 57-58 del citado polígono.

Visto el apartado b) del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en Las Rozas (Madrid), sobre un solar que formó parte de La Dehesa, denominado «Las Matas y Barranco», número 47 del polígono quinto del Catastro parcela 57-58 del citado Polígono, solicitada por su propietaria, doña Dolores González-Pardo y Olavarrieta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Florencio Cejudo Pérez, de Córdoba; don Jaime López Ureña, de Jaén; doña Lucía Chueca Bator, de Torre-Pacheco (Murcia), y don Jaime San Román Hernández, de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes CO-VS-218/58, J-VS-221/61, MU-VS-237/61 y SA-VS-31/56 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Florencio Cejudo Pérez, don Jaime López Ureña, doña Lucía Chueca Bator y don Jaime San Román Hernández de la vivienda sita en planta baja de la calle de Juan Latino, número 5—Barrio del Naranjo—, de Córdoba; la vivienda sita en el Barrio de San Felipe—hoy Carretera de Circunvalación, número 24—, de Jaén; la vivienda sita en término municipal de Torre-Pacheco (Murcia) y las dos viviendas sitas en la avenida del Gran Capitán, número 25, de Salamanca, respectivamente.